

RE: OFICIO No. 0511 Requiere fiscalia RAD. 202300212

Nazly Andrea Barroso Rojas <nazlya.barroso@fiscalia.gov.co>

Mar 12/03/2024 10:21 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

EMP RAD 680016000160201702183.pdf;

Cordial saludo,

De conformidad a lo solicitado me permito remitir EMP que obran dentro del proceso de LESIONES PERSONALES CULPOSAS bajo el radicado 680016000160201702183 en el cual es acusado JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO y victima FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA.

Lo anterior para conocimiento suyo y fines pertinentes,

cordialmente,

Nazly Andrea Barroso Rojas

Asistente de Fiscal I

Fiscalías 27 y 30 de Inv y Juicios de Bucaramanga

Dirección Seccional Santander

Fiscalía General de la Nación

Cra 11 # 41 - 13 Piso # Antiguo Das - Bucaramanga

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Gloria Esperanza Hernandez Martinez <gloriae.hernandez@fiscalia.gov.co>**Enviado:** martes, 12 de marzo de 2024 8:38**Para:** Oscar Mauricio Becaria Suarez <oscar.becaria@fiscalia.gov.co>; Nazly Andrea Barroso Rojas <nazlya.barroso@fiscalia.gov.co>**Cc:** SANTANDER - Marisol Ramirez Rodriguez <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>; j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: OFICIO No. 0511 Requiere fiscalia RAD. 202300212

Cordial saludo,

Se traslada la presente solicitud elevada ante caso adelantado en el Despacho a su cargo, esto es,

Número de Noticia Criminal: 680016000160201702183

Estado: ACTIVO

Fecha de Asignacion: 12-MAY-22

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER

Unidad: GRUPO DE INV. Y JUICIO - JUICIOS LOCAL -BUCARAMANGA

Despacho: FISCALIA 27 LOCAL

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA HERNANDEZ MARTINEZ

Asistente de Fiscal IV

Dirección Seccional Santander

Cra. 19 # 24 - 61 piso 8 barrio Alarcón

607 - 6854566 EXT. 72803

Bucaramanga, Santander



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: SANTANDER - Marisol Ramirez Rodriguez <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 8:25

Para: Jessica Zulima Ballesteros Melgarejo <jessica.ballesteros@fiscalia.gov.co>; Gloria Esperanza Hernandez Martinez <gloriae.hernandez@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO No. 0511 Requiere fiscalia RAD. 202300212

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviados: martes, 12 de marzo de 2024 8:24:15 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: SANTANDER - Marisol Ramirez Rodriguez <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>; Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Cc: hernan de vera <hernanabogado1@gmail.com>

Asunto: OFICIO No. 0511 Requiere fiscalia RAD. 202300212



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 11 de marzo de 2024

OFICIO No. 0511

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN –
FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE YONDÓ - Antioquia

dirsec.santander@fiscalia.gov.co

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Santander

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE FRANKLYN JOAO VELOSA MOSQUERA CC.
1.098.784.601
KAROL MICHEL BALLESTAS GARCÍA CC. 1.193.283.309
DEMANDADO JOSÉ MIGUEL DÍAZ GARAVITO CC. 91.153.921
EDUARDO JIMÉNEZ MORENO CC. 91.233.964
TRANSPORTES COLOMBIA S.A NIT. 890200855-8
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415-5
RADICADO 68001-31-03-010-2023-00212-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2023, se ordenó:

"...1.5 DOCUMENTAL SOLICITADA

1.5.1. Se ordena OFICIAR a la FISCALIA 27 LOCAL DE BUCARAMANGA para que con destino a este proceso, remita copia de la totalidad del proceso No. 680016000160201702183, que allí se adelanta por el presunto punible de lesiones personales sufrido por el señor FRANKLYN JOAO VELOSA MOSQUERA."

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico:
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARATULA DEL CASO

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

6 8 0 0 1 6 0 0 0 1 6 0 2 0 1 7 0 2 1 8 3

FECHA HECHOS 10 05 2017
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 25 05 2017
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 25 05 2017
DD MM AAAA

FISCALIA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER - UNIDAD PREPROCESAL UDT - FISCALIA 03

CONTRA : JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO

DENUCIANTE (s) : FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA

VICTIMA (s) : FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA

PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL
REFORZADA

SI ☐ CUÁL ?
NO ☒

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

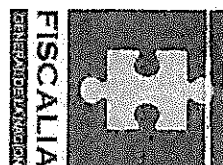
FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Suspendida Situación Solval
Juez a Nueva Fecha. 14 Marzo 2017

Citar los siguientes Testigos:

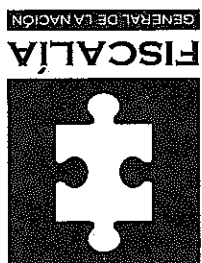
① Gilberto Antonio Díaz (agente) Ciego et al.
10 Mayo + 11 Mayo 2017

②



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 680016000160201702183
ORIGINAL
ANEXO No. COPIA No.
ELEMENTOS No.

11-11-11 11:11



I.P.A.T. # 630528		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO																	
No. Expediente CAD		6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	2	0	1	7				
		Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo					

	INFORME EJECUTIVO –FPJ-3- Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes
---	--

Departamento	SANTANDER	Municipio	B/MANGA	Fecha	2017-MAY-10	Hora:	1	4	0	0
--------------	-----------	-----------	---------	-------	-------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALIA GENERAL DE LA NACION S.A.U.

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN
Fecha D 1 0 M 0 5 A 2 0 1 7 Hora 1 0 3 0 Servidor contactado HENRY BARON

Ministerio Público enterado

3. DELITO

1.	LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO.
2.	
3.	
4.	

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección **TRANSVERSAL METROPOLITANA + 100 MTS ADELANTE TERMINAL DE TRANSPORTES**

Barrio		Zona	URBANA
Localidad	TERMINAL DE TRANSPORTES	Vereda	
Características	Vía publica		

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

SIENDO LAS 10:30, DEL DIA 10 DE MAYO DE 2017, LA CENTRAL DE RADIOS DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, REPORTA Y SOLICITA DILIGENCIAR UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO, HORA DE LLEGADA 11:00, ENCONTRANDO COMO PRIMER RESPONDIENTE AL PONAL S.I. CARLOS PINTO VELANDIA, CON C/c # 91.509.904, ADSCRITO AL C.A.I. MUTIS, TEL: 6444431. QUIEN ME ENTREGA EN LA VIA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

UN BUSETA PÚBLICA AFILIADA A TRANSCOLOMBIA S.A. DE PLACAS **XMA 497**. CONDUCTOR: **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, CON C.C. No.91.153.921 DE F/BLANCA, CON RESIDENCIA EN LA TRANSVERSAL 143 # 56-39 HABITER- LA CUMBRE, TEL: 318-8865776-6588407.

Y LA BICICLETA SIN NUMERO DE BARRA, MARCA MILAN, TODO TERRENO, COLOR ROJO Y NEGRO, CONDUCTOR INDOCUMENTADO PRESENTO DENUNCIA DE PERDIDA DE DOCUMENTO A NOMBRE DE: **FRANKLIN VELOZA MOSQUERA**, CON 1.098.784.601 EXP. EN B/MANGA, QUIEN RESULTO LESIONADO, ATENDIDO EN LA CLINICA SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

19

SE SOLICITO PRUEBA DE EMBRIAGUEZ Y/O ALCOHOLEMIA A LOS CONDUCTORES EN EL CENTRO ASISTENCIAL, SE REALIZARON LOS DEMAS ACTOS URGENTES DE LEY.

OBSERVACION: LOS VEHICULOS NO SE INMOVILIZAN DE CONFORMIDAD AL PROTOCOLO 001, EMANADO POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INML-CF, Y LA DIRECCION DE TRANSITO DE B/MANGA; DE FECHA 01 DE ENERO DE 2017.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? ☐ ☐ Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. otra No. de

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Características morfo cromáticas:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☐ otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Version 09/06/05

Lugar de nacimiento País Departamento Municipio

Profesión u oficio Estado civil

Dirección Teléfono

Relación con el indiciado

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

FIJACION FOTOGRAFICA Y FIJACION TOPOGRAFICA, DILIGENCIAMIENTO I.P.A.T.,
SOLICITUD DE ANALISIS DE ALCOHOLEMIA Y/O BEODEZ A LOS CONDUCTORES,
DILIGENCIAMIENTO INFORME FOTOGRAFICO.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

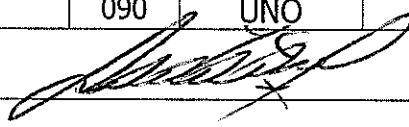
Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

I.P.A.T. ORIGINAL, FPJ 28 ACTA DE CONSENTIMIENTO (02), FPJ PRIMER RESPONDIENTE (01),
SOLICITUD DE ANALISIS BEODEZ CONDUCTORES (02), FOTOCOPIAS DOCUMENTOS (01)
INFORME FOTOGRAFICO (01).

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
D.T.B.	090	UNO	GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS

Firma, 

No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



ACTUALIZACION DEL PRIMER RESPONDIENTE -FPJ-4-

Departamento Santander Municipio Burgo Fecha 10/05/17 Hora: 10:50

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCION: Transversal Metropolitana Pozos Abajo del terminal de T.

UBICACIÓN EXACTA:

BARRIO Terminal de Transportes ZONA urbana

LOCALIDAD Bucaramanga VEREDA

CARACTERISTICAS: Via Principal

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 10:30. Horas

2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO

SI

☐

NO

☒

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS?

SI

☒

NO

☐

¿POR QUÉ?

Al llegar al lugar se encuentra aglomeración de personas auxiliando al lesionado y Bicicleta Movida.

INTERVINIENTES Policia nacional. Paramedicos. y tránsito Municipal.

4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

Accidente de tránsito. fatal el vehículo. Bus. empresa unitense. de placas XMA 497 conducido por el señor Jose Miguel Diaz Barreto CC. 91153921 de Florida. y Bicicleta. Marca. Hilan de Luis Eze. con negro. conducido por el joven Franklin Veloso Mosquera.

5. VICTIMAS

HERIDAS

☒

CUANTAS?

(01)

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION
<u>Franklin Veloso Mosquera</u>	<u>1098784601</u>	<u>Clinica la Merced</u>

MUERTAS

☐

CUANTAS?

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

6. VEHICULOS IMPLICADOS

SI



NO



MARCA	CLASE	COLOR	TIPO	PLACAS
Chevrolet NDR	Boseta	verde Amarillo	Cerrada	XMA 497
Milen	Bicicleta	Pejo negro	Tanque	Sin numero
				de Buire

7. PERSONAS CAPTURADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO

8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO

10. PRIMER RESPONDIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
Carlos Pinto Villanueva	Ponel	91509-904	CAI Mutis 6444431

¿FUE RELEVADO?

SI



NO



FECHA DE RELEVO

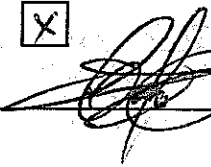
D

M

A

HORA DE RELEVO

FIRMA



081204

11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO

FIRMA

12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
Diaz Prias Guevara	DTGBA	19415077	1012012 6160905

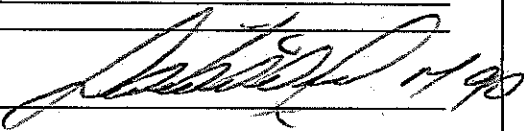
FECHA

10/05/17

HORA DE RECIBO

1100

FIRMA



FORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

ANIMO DE TRÁNSITO

9/5A

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐



630528

ADAS GEOGRÁFICAS

Transl. Petrolera de Petrolera

VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

T. Transp.

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE ☒ CAIDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO
VEHICULO ☐ MURO ☐ SEMAFORO ☐ TARIMA CASETA ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ☐
SEMOVIENTE ☐ ARBOL ☐ HIDRATANTE ☐ ESTACIONADO ☐
OBJETO FIJO ☐ BARANDA ☐ VALLA SEÑAL ☐ OTRO ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA 6.2. SECTOR 6.3. ZONA 6.4. DISEÑO 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
RURAL ☐ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ GRANIZO ☐ VIENTO ☐
- NACIONAL ☐ INDUSTRIAL ☒ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☒ LLUVIA ☐ NORMAL ☒
- DEPARTAMENTAL ☐ COMERCIAL ☒ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐ NIEBLA ☐
- MUNICIPAL ☐
- URBANA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1. GEOMETRICAS 7.5 SUPERFICIE DE RODADURA 7.6 ESTADO 7.7. CONDICIONES 7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO 7.10. VISIBILIDAD
A. RECTA ☐ B. PLANO ☐ C. BAHIA DE EST. ☐ CON ANDEN ☐ CON BERMA ☐ UN SENTIDO ☐ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFUJO ☐ CICLO VIA ☐ UNA DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐ BUENO ☐ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐ ACEITE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ MATERIAL ORGÁNICO ☐ MATERIAL SUELTO ☐ SECA ☐ OTRA ☐ A. CON BUENA ☐ MALA ☐ B. SIN ☐ A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ B. SEMAFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐ C. SEÑALES VERTICALES ☐ PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRA ☐ NINGUNA ☐ D. SEÑALES HORIZONTALES ☐ ZONA PEATONAL ☐ LINEA DE PARE ☐ LINEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE BORDE BLANCA ☐ LINEA DE BORE AMARILLA ☐ LINEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRA ☐ E. REDUCTOR DE VELOCIDAD ☐ BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐ E. DELINEADOR DE PISO ☐ TACHA ☐ ESTOPEROL ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLASTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐ A. NORMAL ☐ B. DISMINUIDA POR ☐ CASITAS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ VALLAS ☐ ARBOL VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES DOC IDENTIFICACIÓN No. NACIONALIDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO GRAVEDAD
Diaz Garibito José N CC 91.133.921 CIUDAD TELÉFONO SE PRACTICO EXAMEN SI NO S. PSICOACTIVAS
DIRECCIÓN DE DOMICILIO CIUDAD TELÉFONO SE PRACTICO EXAMEN SI NO S. PSICOACTIVAS
PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORIA RESTRICCIÓN EXP VEN CÓDIGO DE TRÁNSITO CHALECO CASCO CINTURÓN
SI NO 91.133.921 C2 28/09/2010 1204 SI NO SI NO SI NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHICULO

PLACA PLACA REMOLQUE/SEM NACIONALIDAD MARCA LINEA COLOR MODELO CARROCERIA TON PASAJEROS LICENCIA DE TRAS. No.
H19997 COLOMBIANO CHAMPOR 2004 160 10090046
EMPRESA TRANS. COLOMBIA MATRICULADO EN INMOVILIZADO EN TARJETA DE REGISTRO No.
NIT 999999999 A DISPOSICIÓN DE 01049866
REV. TEC. MEC SI NO No. CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE
PORTA SOAT POLIZA No. ASEGURADORA VENCIMIENTO
SI NO AT 13/11/19402491 S. RENTADORA 08/03/18
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL VENCIMIENTO PORTA SEG. RESO EXTRA CONTRACTUAL VENCIMIENTO
No. ASEGURADORA DIA MES AÑO No. ASEGURADORA DIA MES AÑO
EQUIDAD EQUIDAD

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES DOC IDENTIFICACIÓN No.
SI NO JIMENEZ PORENO EDUARDO CC 91.233.969
DIRECCIÓN 011551-1-57-105 PARQUES 78. 6918826

8.3. CLASE VEHICULO 8.4. CLASE SERVICIO 8.5. MODALIDAD DE TRANS. 8.6. RADIO DE ACCIÓN 8.7. FALLAS EN 8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
AUTOMÓVIL ☐ M. AGRICOLA ☐ OFICIAL ☐ PASAJEROS ☐ - COLECTIVO ☐
BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐ PUBLICO ☐ - INDIVIDUAL ☐
BUSETA ☐ BICICLETA ☐ PARTICULAR ☐ - MASIVO ☐
CAMIÓN ☐ MOTOCARRO ☐ DIPLOMÁTICO ☐ - ESPECIAL TURISMO ☐
CAMIONETA ☐ MOTOTRICICLO ☐ MIXTO ☐ - ESPECIAL ESCOLAR ☐
CAMPERO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ CARGA ☐ - ESPECIAL ASALARIADO ☐
MICROBUS ☐ MOTOCICLO ☐ - EXTRADIMENSIONADA ☐
TRACTOCAMIÓN ☐ CUATRIMOTO ☐ - EXTRAPESADA ☐
VOLQUETA ☐ REMOLQUE ☐ - MERCANCIA PELIGROSA ☐
MOTOCICLETA ☐ SEMI-REMOLQUE ☐ - CLASE DE MERCANCIA ☐
8.7. FALLAS EN FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
DAÑO MASOBA CERCIA
DORSA

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ SUPERIOR ☐ Otro ☐
Diagrama de impacto: [Diagram showing impact points on a vehicle chassis]

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 2. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 3. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 4. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 5. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 6. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

FIRMA DE CONCORDANCIA CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.	TODA PERSONA DETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENAL
---	--



17. CR. JUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

256



Minitransporte

[illegible]

21

	MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL		132.
			Versión:02
	C.U.I. #	IPAT # 630528	

Bucaramanga, 11 DE MAYO DE 2017

ASUNTO: Fijación Fotográfica

DESTINO. FISCALIA GENERAL S.A.U.

DELITO: Lesiones Culposas Art 120 C.P. (Accidente de Tránsito)

- Lugar de la Diligencia.** Transversal metropolitana +100 Adelante del Terminal de Transportes.
- Fecha y Hora de la Diligencia.** 10 DE MAYO DE 2017. Hora: 11:00
- Fecha de elaboración álbum.** 11 DE MAYO DE 2017.
- Objetivo:** Documentación fotográfica de la Diligencia de Inspección de Lugar de los Hechos.
- Procedimientos técnico empleados:** Se documentó mediante la fotografía el proceso de fijación del lugar de los hechos.
- Instrumentos utilizados:**
 - Cámara Digital SONY DSC-S950
 - Computador Compaq profesional Workstation AP5550
 - Monitor Compaq S510
 - Impresora HP Deskjet 6540
 - Insumos: chips de memoria.
7. Archivo de trabajo. (contiene solo las fotos para realizar el álbum)
8. Álbum fotográfico. Se realiza Informe fotográfico con NUEVE (09) tomas.

	MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL		132.
			Versión:02
	C.U.I. #	IPAT # 630528	



IMAGEN 1

Plano General: De la transversal metropolitana + 100 mts adelante del terminal de transportes, sentido geográfico de la imagen ORIENTE-OCCIDENTE, Sentido por donde transitaban los vehículos implicados en este accidente.



IMAGEN 2

IMAGEN SECUENCIA Y ACERCAMIENTO DE LA ANTERIOR. El elipse indica el lugar donde se encontró la bicicleta implicada en este accidente.



IMAGEN 3.

Plano medio: lugar donde se encontró la bicicleta.

	MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL		132.
			Versión:02
	C.U.I. #	IPAT # 630528	



IMAGEN 4
Plano medio: sentido geográfico de la imagen SUR-NORTE, Tal como se encontró la buseta al momento de la diligencia.

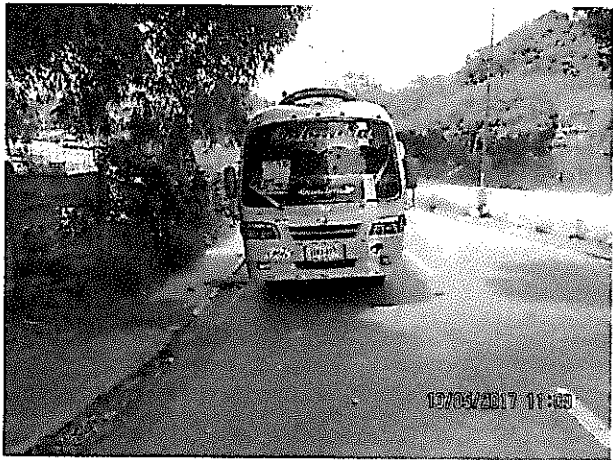


IMAGEN 5
Plano General: De la transversal metropolitana + 100 mts adelante del terminal de transportes, sentido geográfico de la imagen OCCIDENTE-ORIENTE, tal como se la escena.



IMAGEN 6
Plano Medio: placa XMA 497, que portaba La buseta al momento de la diligencia

	MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL		132.
			Versión:02
	C.U.I. #	IPAT # 630528	

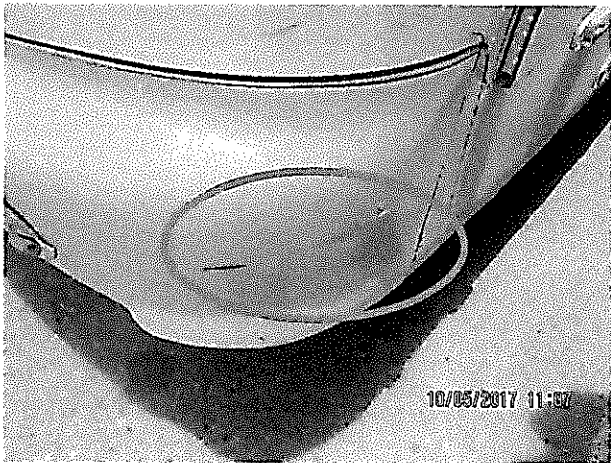


IMAGEN 7

Plano medio: el elipse indica posible rayonazo en la defensa trasera costado derecho de la buseta como consecuencia del accidente con la bicicleta.

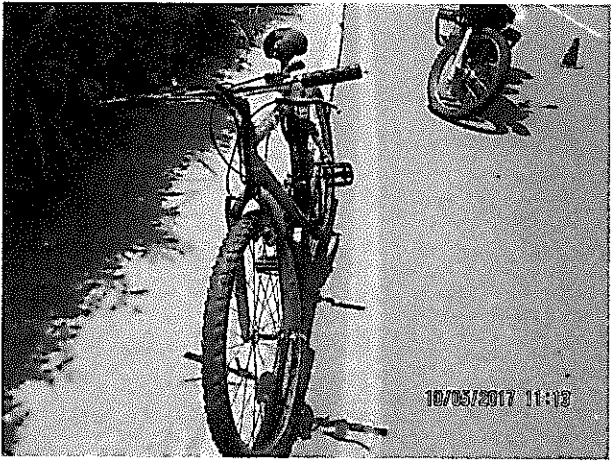


IMAGEN 8

Plano medio de la bicicleta implicada en este accidente, marca MILAN, todo terreno color ROJO Y NEGRO.



IMAGEN 9

Plano medio: Daño en manecilla izquierda de la bicicleta posible daño como consecuencia del accidente.

25

	MACROPROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL		132.
			Versión:02
	C.U.I. #	IPAT # 630528	

CAPTURA Y PROCESOS DE IMÁGENES


GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS
AGENTE DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
CODIGO: 090

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN DIRECTO	Versión: 02 Página 1 de 7

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo

Señor Juez Penal Del Circuito

Señor Juez Penal Del Circuito Especializado

Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito.

Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia



DETENIDO SI NO XX

CON ALLANAMIENTO SI NO XX

Departamento Santander Municipio Bucaramanga Fecha 3/05/2022 Hora:

1. Código único de la investigación y delito(s):

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	Art. 111, 112 inc. 2, 113 inc. 2, art 114 inc 1, 117 y 120 CP

2. * Identificación e Individualización del acusado

ACUSADO NRO. 1											
Tipo de documento:		C.C	X	Pas		c.e.		No.	91.153.921		
Expedido en		País: Colombia		Departamento:		Santander		Municipio: Floridablanca			
Primer Nombre		JOSE				Segundo Nombre		MIGUEL			
Primer Apellido		DIAZ				Segundo Apellido		GARAVITO			
Fecha de Nacimiento		Día	27	Mes	05	Año	1968	Edad	54	Sexo	Masculino
Lugar de Nacimiento											
País		COLOMBIA		Departamento		Santander		Municipio		Bucaramanga	
Alias o apodo		N / A		Profesión u ocupación		conductor					
Nombre de la madre						Apellidos					
Nombre del padre						Apellidos					
Rasgos Físicos											
Estatura				Color de piel				Contextura			
								Limitaciones físicas		N/A	
Señales particulares:											
Lugar de residencia											
Dirección		Trasversal 143No.56-39				Barrio		La cumbre			
Municipio		FLORIDABLANCA		Departamento		Santander		TEL		3188865776	
DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor		x		Público:				Privado		x TP 193594	
Tipo de documento:		C.C	x	Pas		c.e.		Otro		No.	91.175.410
Expedido en		Departamento		Santander		Municipio:		Bucaramanga			
Nombres:		EDGAR ROBERTO				Apellidos		MENDOZA JAIMES			
Lugar de notificación											
Dirección:		Calle 148N. 22-11				Barrio:		Vila Mayorca			
Departamento:		SANTANDER				Municipio:		Floridablanca			
Teléfono:		3138700104				Correo electrónico:		Cotaxiero.1@gmail.com			

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN DIRECTO	Versión: 02 Página 2 de 7

El día 10 de mayo de 2017, siendo aproximadamente las 10:30 horas, FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, se desplazaba en una bicicleta todo terreno por la transversal metropolitana bajando hacia el puente el bueno, por el lado derecho de la vía, en ese instante del terminal de transporte lado derecho sale un vehículo de servicio público, bus de la empresa transcolombia de placas XMA- 497, el cual al parecer iba en recorrido, conducido por JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, cien metros más adelante en sentido en sentido sur-norte, el vehículo empieza hacer el adelantamiento del ciclista al llegar a una curva y hacer el giro a la derecha como el ciclista se desplazaba por su lado derecho golpea el manubrio izquierdo del ciclista con la defensa trasera costado derecho haciendo que el ciclistas perdiera el equilibrio y cayera sobre la vía al lado del andén sufriendo lesiones en su integridad especialmente en su mano y antebrazo izquierdo siendo necesario su traslado a centro asistencial por las lesiones que sufrió en ese momento.

De lo anterior se puede decir que **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, omitió el deber objetivo de cuidado y creo un riesgo jurídicamente desaprobado, artículo 23 del C.P., al no respetar normatividad de tránsito, artículo 63 del C.N.T, en concordancia con la hipótesis No. 103 como es adelantar cerrando, ni dar prelación en la vía que era ocupada en ese momento por el ciclista, llevando a la causa del accidente, siendo su comportamiento imprudente.

Según informe pericial de Lesiones de fecha 14 de noviembre de 2017, en Tercer Reconocimiento médico legal practicado a la víctima FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, se determinó una incapacidad médico legal **DEFINITIVA** de Setenta (75) días, **secuelas medico legales: perturbación funcional de miembro SUPERIOR IZQUIERDO** de carácter transitorio. **Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.** *JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO- Profesional Universitario Forense.*

El señor **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, actuó de manera culposa, pues ocasiono lesiones en la integridad personal de la víctima, al omitir el deber objetivo de cuidado y crear un riesgo jurídicamente desaprobado, riesgo, que debió, haber previsto, por ser previsible, comportamiento que la llevó a lesionar a otra persona, al no respetar la normatividad de tránsito, al desobedecer normas de tránsito (adelantar cerrando), en una curva con giro a la derecha, llevando a la causa del accidente y por ende la hipótesis No. 103 adelantar cerrado, siendo su comportamiento imprudente, por lo cual era previsible el resultado, ya que aumento el riesgo jurídicamente permitido al hacer el giro a la derecha y golpear con la defensa trasera lado derecho de la buseta la manecilla del costado izquierdo de la bicicleta haciendo que cayera al piso el ciclista y como consecuencia lesiones en su integridad.

Con su comportamiento el señor **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, vulneró el bien jurídicamente tutelado por el legislador de la Integridad física y personal de FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, **sin justa causa.**

El señor **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, al momento de los hechos, se encontraba en pleno uso de sus facultades mentales, teniendo la capacidad de comprender que causaba daño en el cuerpo de FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA y tenía la capacidad de determinarse según esta comprensión, siendo consciente que ese comportamiento imprudente le estaba prohibido y le era exigible obrar conforme a derecho.

ACTUACION PROCESAL.

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD: Se cuenta con querella formulada por FRANKLIN JOA VELOSA MOSQUERA, el día 25 de mayo de 2017 contra JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, por el delito de LESIONES PERSONALES, Constancia de no acuerdo conciliatorio de fecha 29 de marzo de 2022, entre las partes.

CALIFICACION JURIDICA

Los hechos anteriormente relatados se estructuraron en el delito de **LESIONES PERSONALES**, delito

que se consagra en el Código Penal, Libro Segundo, Título Primero, Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero, de las Lesiones Personales. **Artículos 111** “El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud...”, **Artículo 112 Inciso 2. Incapacidad para trabajar o enfermedad.** “Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o enfermedad superior a treinta (30) días sin exceder de noventa (90), la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. **Artículo 113 inciso 2. Deformidad.** “Si el daño consistiere en deformidad física Permanente, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro punto sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) mínimos legales mensuales vigentes”. **Artículo 114 inciso 1. Perturbación Funcional,** Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria de un órgano o miembro, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos mensuales vigentes. **Artículo 117. Unidad punitiva.** “Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios de los resultados previstos en los artículos anteriores, sólo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad”, Que es en este caso la pena contenida en el **Art.113 inciso 1 del C.P** comportamiento que por tratarse de un delito culposo deberá aplicarse la disminución punitiva (4/5 a las ¾ partes) que trata el **artículo 120 inc 1 y 2** del Código Penal, por lo cual en ultimas la pena fluctuaría entre **6.4 A 27 meses de prisión y multa de 4 a 9.38 salarios mínimos legales vigentes.** La mencionada conducta culposa se cometió utilizando medios motorizados se ha de imponer igualmente la privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses. Conducta típica que se le atribuye en calidad de **AUTOR (Art 29 C.P) a título de CULPA (art 23 del C.P).**

COMUNICACIÓN DE LOS CARGOS DE LA ACUSACION

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 538 de la ley 906 de 2004 adicionado por el artículo 15 de la ley 1826 del 12 de enero de 2017 en concordancia con el artículo 337 del C.P.P., y el artículo 44 de la Ley 1826 del 12 de enero de 2017, de los elementos materiales probatorios y de la información legalmente obtenida se puede afirmar con probabilidad de verdad que la conducta delictiva de **LESIONES PERSONALES**, contra el señor **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, delito que se consagra en el Código Penal, Libro Segundo, Título Primero, Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero, de las Lesiones Personales. **Artículos 111** “El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud...”, **Artículo 112 Inciso 2. Incapacidad para trabajar o enfermedad.** “Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o enfermedad superior a treinta (30) días sin exceder de noventa (90), la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. **Artículo 113 inciso 2. Deformidad.** “Si el daño consistiere en deformidad física Permanente, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro punto sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) mínimos legales mensuales vigentes”. **Artículo 114 inciso 1. Perturbación Funcional,** Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria de un órgano o miembro, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos mensuales vigentes. **Artículo 117. Unidad punitiva.** “Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios de los resultados previstos en los artículos anteriores, sólo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad”, Que es en este caso la pena contenida en el **Art.113 inciso 1 del C.P** comportamiento que por tratarse de un delito culposo deberá aplicarse la disminución punitiva (4/5 a las ¾ partes) que trata el **artículo 120 inc 1 y 2** del Código Penal, por lo cual en ultimas la pena fluctuaría entre **6.4 A 27 meses de prisión y multa de 4 a 9.38 salarios mínimos legales vigentes.** La mencionada conducta culposa se cometió utilizando medios motorizados se ha de imponer igualmente la privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses. Conducta típica que se le atribuye en calidad de **AUTOR (Art 29 C.P) a título de CULPA (art 23 del C.P).**

COMUNICACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE ALLANARSE A LOS CARGOS

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN DIRECTO	Versión: 02 Página 4 de 7

De acuerdo con lo señalado en el artículo 538 y 539 de la ley 906 de 2004 adicionado por el artículo 15 y 16 respectivamente de la Ley 1826 del 12 de enero de 2017, y el artículo 44 de esta Ley, al señor **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, en presencia de su defensor se les comunica de la posibilidad que tiene de allanarse a los cargos como **AUTOR (art 29 C.P) a título de CULPA (Art 23 del C.P)**, del delito **LESIONES PERSONALES**, delito que se consagra en el Código Penal, Libro Segundo, Título Primero, Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero, de las Lesiones Personales,, delito que se consagra en el Código Penal, Libro Segundo, Título Primero, Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero, de las Lesiones Personales. **Artículos 111** “El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud...”, **Artículo 112 Inciso 2. Incapacidad para trabajar o enfermedad.** “Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o enfermedad superior a treinta (30) días sin exceder de noventa (90), la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. **Artículo 113 inciso 2. Deformidad.** “Si el daño consistiere en deformidad física Permanente, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro punto sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) mínimos legales mensuales vigentes.”. **Artículo 114 inciso 1. Perturbación Funcional,** Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria de un órgano o miembro, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos mensuales vigentes. **Artículo 117. Unidad punitiva.** “Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios de los resultados previstos en los artículos anteriores, sólo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad”, Que es en este caso la pena contenida en el **Art.113 inciso 1 del C.P** comportamiento que por tratarse de un delito culposo deberá aplicarse la disminución punitiva (4/5 a las ¾ partes) que trata el **artículo 120 inc 1 y 2 del Código Penal**, por lo cual en ultimas la pena fluctuaría entre **6.4 A 27 meses de prisión y multa de 4 a 9.38 salarios mínimos legales vigentes**. La mencionada conducta culposa se cometió utilizando medios motorizados se ha de imponer igualmente la privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses.

La aceptación de responsabilidad penal en esta etapa dará lugar a un beneficio punitivo de hasta la mitad de la pena de acuerdo con el parágrafo del artículo 539 de la Ley en cita.

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No. 1									
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		c.e.		otro	No.	1.098.784.601
Expedido en Colombia	Departamento:		Santander			Municipio:		Bucaramanga	
Nombres:		FRANKLIN JOAO			Apellidos:		VELOSA MOSQUERA		
Lugar de residencia									
Dirección	Carrera 3 No. 28-21				Barrio	Girardot			
Municipio	Bucaramanga				Celular	3177493491- 3124325832 correo joaovelosa93@gmail.com			
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.			T.P.			Dirección			
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:					Correo electrónico:				

5. Bienes Vinculados ☒ SI ☐ NO ☒ X

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN DIRECTO	Versión: 02 Página 5 de 7

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

TESTIMONIAL:

1. **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA** c.c. 1098784601, víctima, residente en la carrera 4 No. 28-21 Barrio Girardot, teléfono 3177493491, correo electrónico joaovelosa93@gmail.com, instauro querrela de fecha 25/05/2017, entrevista de fecha 01/02/2022.
2. **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS**, investigador del C.TI., quien se ubica en el tercer piso del Edificio de la fiscalía, rindió informe de campo, donde individualiza al indiciado y solicitud la preparatoria de su cédula de ciudadanía, lo mismo que entrevista a la víctima.
3. **GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS**, agente de tránsito de Bucaramanga, quien se ubica en la Dirección de tránsito de Bucaramanga, kilómetro 4 vía a Girón, -telefax 6809966 ext 105.

TESTIGOS PERITOS

1. Profesional especializado forense **CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-07395-c-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, en Primer reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA** donde se determinó una incapacidad médico legal Provisional de sesenta (60) días. Debe regresar a nuevo reconocimiento al término de la incapacidad provisional.
2. Profesional especializado forense **ANA ELVIRA AGUILERA NORATO**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-09427-C-2017 de fecha 11 de julio de 2017, Segundo Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, donde se determinó una incapacidad médico legal **DEFINITIVA** de **SETENTA Y CINCO (75) días**, **secuelas medico legales: Perturbación funcional de miembro Superior IZQUIERDO de carácter por definir. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir.**
3. Profesional especializado forense **JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-15479-C-2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, en Tercer reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, donde se establece como **SECUELAS MEDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro Superior Izquierdo de carácter transitorio. Deformidad física que afecta el cuerpo de Carácter permanente.**

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

1. Formato único de Noticia Criminal de fecha 25 de mayo de 2017, Querrela instaurada por la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**.
2. Constancia de fecha 20 de junio de 2017, donde las partes solicitan la suspensión de la conciliación donde esperan dictamen médico legal para poder establecer la pretensión.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN DIRECTO	Versión: 02 Página 6 de 7

- Informe ejecutivo FPJ-3 de fecha 10 de mayo de 2017, con anexos como es el IPAT630528, , actuación de primer respondiente, fijación fotográfica, el cual consta de 9 imágenes, documentos varios, suscrito por el agente de tránsito **GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS**.
- Informe de investigador de campo del C.TI, **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS**, de fecha 21 de febrero de 2022, donde se trata de identificar e individualizar al presunto indiciado, lo mismo se solicita su preparatoria de cédula de ciudadanía, se toma entrevista a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**
- Copia de la preparatoria de la cedula de ciudadanía de **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, c.c.91.153.921.**
- Entrevista de **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, tomada el día 1/02/2022 por la investigadora **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS**, del C.TI..
- CONSTANCIA** de no acuerdo conciliatorio entre las partes de fecha 29/03/2022, Celebrada en la Fiscalía 21 local de Bucaramanga.
- Correo electrónico de la gerencia de Trascolumbia, donde expresa que la buseta de placas **XMA 497**, se encuentra vinculada a la empresa, datos de su propietario, al igual de su conductor

EVIDENCIA PERICIAL

- Informe pericial de Lesiones no fatales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. **GRCOPPF-DRNORIENTE-07395-C-2017** de fecha 25 de mayo de 2017, en Primer Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, por el médico forense especializado **CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS**, donde se determina una incapacidad médico legal de sesenta (60) días provisionales. Debe regresar a nuevo reconocimiento al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de la fiscalía.
- Informe pericial de Lesiones no fatales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. **GRCOPPF-DRNORIENTE-09427-C-2017** de fecha 11 de julio de 2017, en Segundo Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, por el médico forense especializado **ANA ELVIRA AGUILERA NORATO**, donde se determina una incapacidad médico legal definitiva de Setenta y cinco (75) días definitivos. Secuelas medico legales: Perturbación Funcional de Miembro Superior izquierdo de carácter por definir. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir. Para determinar el carácter de las secuelas médico legal, se requiere una nueva valoración en cuatro (4) meses debe aportar concepto actualizado de ortopedista tratante.
- Informe pericial de Lesiones no fatales del Instituto Nacional de Medicina Legal, Médico especializado forense **JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. **GRCOPPF-DRNORIENTE-15479-C-2017** de fecha 14 de noviembre de 2017, en Tercer Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, donde se determinó una incapacidad médico legal **DEFINITIVA** de Setenta (75) días, secuelas medico legales: perturbación funcional de miembro **SUPERIOR IZQUIERDO** de carácter transitorio. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

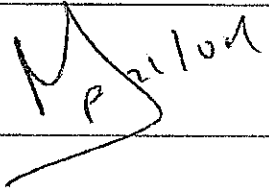
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN DIRECTO	Versión: 02 Página 7 de 7

--

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		NESTOR RAMON CENTENO CENTENO		
Dirección:	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 7		Oficina:	21 LOCAL
Departamento:	Santander		Municipio	Bucaramanga
Teléfono:	6854566 ext 2716	Correo electrónico:	Nestor.centeno@fiscalia.gov.co	
Unidad	Local		No. de Fiscalía 21 LOCAL	

Firma,





PROCESO INVESTIGACIÓN Y
JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ACTA TRASLADO DE LA
ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
ESPECIAL ABREVIADO

Código:
FGN-28-F-03

Versión: 01

Página: 1 de 8

Ciudad:	Bucaramanga			Departamento:	Santander	
Fecha:	03	05	2022	Hora De Inicio:	11:00 A.M.	
Lugar:	CARRERA 19 No.24-61 PISO 7					
ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO						
Nombres:	JOSE MIGUEL					
Apellidos:	DIAZ GARAVITO					
Identificación:	91.153.921			Tipo	C.C.	
Correo electrónico:						
Teléfono de contacto:	3188865776					
ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR						
Nombres:	EDGAR ROBERTO					
Apellidos:	MENDOZA JAIMES					
Identificación:	91.175.410			Tipo:	C.C	
Correo electrónico:	Cotaxiero.1@gmail.com					
Teléfono de contacto:	3138700104					
ASISTENTE - EN CALIDAD DE VICTIMA						
Nombres:	FRANKLIN JOAO					
Apellidos:	VELOSA MOSQUERA					
Identificación:	1.098.784.601			Tipo:	C.C.	
Correo electrónico:	Joaovelisa93@gmail.com					
Teléfono de contacto:	3177493491					
ASISTENTE - EN CALIDAD DE APODERADO DE VICTIMA						
Nombres:						
Apellidos:						
Identificación:				Tipo:	C.C.	
Correo electrónico:						
Teléfono de contacto:						

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-03
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 2 de 8

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 **ESCRITO DE ACUSACIÓN** de fecha 3 de mayo de **2022**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 536 de la Ley 906 de 2004, adicionado por el artículo 13 de la Ley 1826 del 12 de enero de 2017, se deja constancia que el día de hoy 19 de Diciembre de 2021, siendo las 9:30 a.m. la Fiscalía 21 Local de Bucaramanga, en la Carrera 19 No.24-61 piso 7 de Bucaramanga, de manera virtual hace entrega de copia del **ESCRITO DE ACUSACIÓN** de fecha 03/05/2022, el cual contiene descripción del delito, el fundamento fáctico y jurídico, consta de () folios y el **DESCUBRIMIENTO PROBATORIO TOTAL** de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida relacionados en el escrito de acusación trasladado dentro del proceso radicado al número 680016000160201702183 por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** seguido contra JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, el cual consta de () Folios, quien fue plenamente identificado, **ACUSADO** en presencia de su Defensor el cual expresa que le otorga poder para que represente sus intereses en este proceso, así mismo el defensor manifiesta que está habilitado para ejercer la profesión pues no tiene ninguna sanción.

Así mismo se deja constancia que se hizo traslado del escrito de acusación y la totalidad de elementos, evidencia física e información legalmente a la víctima.

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

Las víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, formula Querella el día 25/05/2017, Bajo la gravedad de juramento, manifestó ser víctimas del delito de **LESIONES PERSONALES**.

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado el indiciado, **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO**, identificado con la C.C. 91.153.921, sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su abogado defensor, el indiciado manifiesta su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, identificado con la C.C. 91.153.921, expedida en
--

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the findings of the research. The data shows a clear trend in the relationship between the variables studied.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It highlights the potential applications of the research in various fields and the need for further investigation in this area.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and a summary of the key points. It reiterates the importance of the research and the need for continued efforts in this field.

6. The sixth part of the document includes a list of references and a bibliography. It cites the works of other researchers in the field and provides a comprehensive overview of the current state of knowledge.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-03
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 3 de 8

Bucaramanga, Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de su abogado defensor, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
Al señor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO , en presencia de su defensor se les comunica de la posibilidad que tiene de allanarse a los cargos como AUTOR (art 29 C.P) a título de CULPA (Art 23 del C.P) , del delito LESIONES PERSONALES , delito que se consagra en el Código Penal, Libro Segundo, Título Primero, Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero, de las Lesiones Personales,, delito que se consagra en el Código Penal, Libro Segundo, Título Primero, Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero, de las Lesiones Personales. Artículos 111 "El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud...", Artículo 112 Inciso 2. Incapacidad para trabajar o enfermedad. "Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o enfermedad superior a treinta (30) días sin exceder de noventa (90), la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes". Artículo 113 inciso 2. Deformidad. "Si el daño consistiere en deformidad física Permanente, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro punto sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) mínimos legales mensuales vigentes.". Artículo 114 inciso 1. Perturbación Funcional, Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria de un órgano o miembro, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos mensuales vigentes. Artículo 117. Unidad punitiva. "Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios de los resultados previstos en los artículos anteriores, sólo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad", Que es en este caso la pena contenida en el Art.113 inciso 1 del C.P comportamiento que por tratarse de un delito culposo deberá aplicarse la disminución punitiva (4/5 a las ¾ partes) que trata el artículo 120 inc 1 y 2 del Código Penal, por lo cual en ultimas la pena fluctuaría entre 6.4 A 27 meses de prisión y multa de 4 a 9.38 salarios mínimos legales vigentes. La mencionada conducta culposa se cometió utilizando medios motorizados se ha de imponer igualmente la privación del derecho a conducir vehículos		X



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO INVESTIGACIÓN Y
JUDICIALIZACIÓN

FORMATO ACTA TRASLADO DE LA
ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
ESPECIAL ABREVIADO

Código:
FGN-28-F-03

Versión: 01

Página: 4 de 8

automotores y motocicletas de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses. La aceptación de responsabilidad penal en esta etapa dará lugar a un beneficio punitivo de hasta la mitad de la pena de acuerdo con el parágrafo del artículo 539 de la Ley en cita. (Art 29 C.P) y a título de CULPA (Art 23 del C.P).			
Firma	 JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO		
No. Identificación	C.C. 91.153.921		

4. **CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL**
Al momento de realización de esta reunión **NO** se recibió solicitud de conversión de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la fiscalía general de la Nación.
5. **JUZGADO COMPETENTE**
El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación **680016000160201702183** es JUEZ PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
6. **DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICIADOS AUSENTES**
A esta citación **SI** (SI o NO) asistió el indiciado con sus respectivo abogado defensor. (Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)
7. **DOCUMENTOS ANEXOS** (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)
- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN de fecha 03/05/2022.

TESTIMONIAL:

1. **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA** c.c. **1098784601**, victima, residente en la carrera 4 No. 28-21 Bario Girardot, teléfono 3177493491, correo electrónico joaovelosa93@gmail.com, instauro querella de fecha 25/05/2017, entrevista de fecha 01/02/2022.

2. **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS**, investigador del C.TI., quien se ubica en el tercer piso del Edificio de la fiscalía, rindió informe de campo, donde individualiza

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-03
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 5 de 8

al indiciado y solicitud la preparatoria de su cédula de ciudadanía, lo mismo que entrevista a la víctima.

3. **GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS**, agente de tránsito de Bucaramanga, quien se ubica en la Dirección de tránsito de Bucaramanga, kilómetro 4 vía a Girón, -telefax 6809966 ext 105.

TESTIGOS PERITOS

1. Profesional especializado forense **CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-07395-c-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, en Primer reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA** donde se determinó una incapacidad médico legal Provisional de sesenta (60) días. Debe regresar a nuevo reconocimiento al término de la incapacidad provisional.
2. Profesional especializado forense **ANA ELVIRA AGUILERA NORATO**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-09427-C-2017 de fecha 11 de julio de 2017, Segundo Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, donde se determinó una incapacidad médico legal **DEFINITIVA de SETENTA Y CINCO (75) días, secuelas medico legales: Perturbación funcional de miembro Superior IZQUIERDO de carácter por definir. Deformidad fisica que afecta el cuerpo de carácter por definir.**
3. Profesional especializado forense **JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO**, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-15479-C-2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, en Tercer reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, donde se establece como **SECUELAS MEDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro Superior Izquierdo de carácter transitorio. Deformidad fisica que afecta el cuerpo de Carácter permanente.**

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

1. Formato único de Noticia Criminal de fecha 25 de mayo de 2017, Querella instaurada por la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-03
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 6 de 8

- Constancia de fecha 20 de junio de 2017, donde las partes solicitan la suspensión de la conciliación donde esperan dictamen médico legal para poder establecer la pretensión.
- Informe ejecutivo FPJ-3 de fecha 10 de mayo de 2017, con anexos como es el IPAT630528,, actuación de primer respondiente, fijación fotográfica, el cual consta de 9 imágenes, documentos varios, suscrito por el agente de tránsito **GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS**.
- Informe de investigador de campo del C.TI, **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS**, de fecha 21 de febrero de 2022, donde se trata de identificar e individualizar al presunto indiciado, lo mismo se solicita su preparatoria de cédula de ciudadanía, se toma entrevista a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**
- Copia de la preparatoria de la cedula de ciudadanía de **JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, c.c.91.153.921**.
- Entrevista de **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, tomada el día 1/02/2022 por la investigadora **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS**, del C.TI..
- CONSTANCIA** de no acuerdo conciliatorio entre las partes de fecha 29/03/2022, Celebrada en la Fiscalía 21 local de Bucaramanga.
- Correo electrónico de la gerencia de Trascolombia, donde expresa que la buseta de placas **XMA 497**, se encuentra vinculada a la empresa, datos de su propietario, al igual de su conductor

EVIDENCIA PERICIAL

- Informe pericial de Lesiones no fatales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-07395-C-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, en Primer Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, por el médico forense especializado **CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS**, donde se determina una incapacidad médico legal de sesenta (60) días provisionales. Debe regresar a nuevo reconocimiento al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de la fiscalía.
- Informe pericial de Lesiones no fatales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-09427-C-2017 de fecha 11 de julio de 2017, en Segundo Reconocimiento médico legal practicado a la víctima **FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA**, por el médico forense especializado **ANA ELVIRA AGUILERA NORATO**, donde se determina una incapacidad médico legal definitiva

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-03
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 7 de 8

de Setenta y cinco (75) días definitivos. Secuelas medico legales: Perturbación Funcional de Miembro Superior izquierdo de carácter por definir. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir. Para determinar el carácter de las secuelas médico legal, se requiere una nueva valoración en cuatro (4) meses debe aportar concepto actualizado de ortopedista tratante. 3. Informe pericial de Lesiones no fatales del Instituto Nacional de Medicina Legal, Médico especializado forense JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO, ubicable en la Calle 45 No. 1-51 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. (Realizó Informe pericial de clínica forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-15479-C-2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, en Tercer Reconocimiento médico legal practicado a la víctima FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, donde se determinó una incapacidad médico legal DEFINITIVA de Setenta (75) días, secuelas medico legales: perturbación funcional de miembro SUPERIOR IZQUIERDO de carácter transitorio. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. 1.

La reunión finaliza a las 11:30 de la mañana y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

Firma Fiscal	
Nombre	NESTOR RAMON CENTENO CENTENO
Identificación	FISCAL 21 LOCAL DE BUCARAMANGA
Firma Indiciado	
Nombre	JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO
Identificación	91.153.921
Firma Defensor	
Nombre	EDGAR ROBERTO-MENDOZA JAIMES
Identificación	91.175.410
Firma Victima	
Nombre	FRANKLIN JOAO VELOSQ MOSQUERA
Identificación	1.098.784.601
Firma Victima	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-03
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 8 de 8

Firma Apoderado de Víctima	
Nombre	
Identificación	

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio				Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo						
										INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento		Santander				Municipio		BUCARAMANGA				Fecha		2022		04		22		Hora		08		42						

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER
Unidad: GRUPO DE INV. Y JUICIO - LESIONES PERSONALES-BUCARAMANGA
Despacho: FISCALIA 21
Fiscal: NESTOR RAMON CENTENO CENTENO
O.T. No.: 14807 , asignada el 2022-04-19
OPJ o Solicitud No.: 7733729 de fecha 2022-04-19

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: Citar para traslado de ESCRITO DE ACUSACION a la víctima FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, quien no se ubica en la carrera 4 No. 28-21 Barrio Girardot, correo electrónico joaovelisa93@gmail.com, teléfono 3177493491. Y al indiciado JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, c.c. 91.153.921, quien se ubica en la trasversal 143 No. 56-39 Barrio la Cumbre, teléfono 3188865776, a su abogado doctor EDGAR ROBERTO MENDOZA JAIMES, quien se ubica en la calle 148 No. 22-11 Barrio Villa Mayorga, Floridablanca, teléfono 3138700104, correo electrónica 1@gamail.com, para el día 3 de mayo de 2022 a las 11:00 de la mañana, en el séptimo piso de la Fiscalía 21 local de Bucaramanga, donde es indicado del delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS. OJO DILIGENCIAS PRESCRIBEN 10 DE MAYO DE 2017

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

4. ACTUACIONES REALIZADAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En atención a lo ordenado por su despacho, me permito informarle que una vez recibida la orden de policía judicial.

Se le informo al señor FRANKLIN JOAO MOSQUERA, al celular mediante whatsapp 3177493491, y al señor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO al número de celular 3188865776, y al Doctor EDGAR ROBERTO MENDOZA JAIMES , al número de celular 3138700104 , que el día 3 de mayo DEL 2022, a las 11:00 A.M. Traslado de escrito de acusación. Fiscalía 21 local piso 7. Con el Doctor NESTOR CENTENO.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

SIN ANEXOS

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS		51754980	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo		Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II			maria.fernandez@fiscalia.gov.co
Firma			
		DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

210 52

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio				Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo							
										INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento		Santander			Municipio		BUCARAMANGA				Fecha		2022		02		21		Hora		09		49							

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER
Unidad: GRUPO DE INV. Y JUICIO - LESIONES PERSONALES-BUCARAMANGA
Despacho: FISCALIA 21
Fiscal: NESTOR RAMON CENTENO CENTENO
O.T. No.: 13858 , asignada el 2022-01-27
OPJ o Solicitud No.: 7432358 de fecha 2022-01-27

Maria del Pilar Fernandez Vanegas
24/2/2022

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: Tratar de establecer el arraigo del indiciado JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, c.c. 91.153.921 , teléfono 3188865776-6588407
Objetivo de la Orden de policía judicial: Tomar entrevista a la víctima FRANKLIN JOAO VELOSA MARQUEZ, quien se ubica en la calle 6 No. 12-50 Barrio Nuevo Villabel, teléfono 3177493491, para que explique cómo sucedió el accidente de tránsito de fecha 10 de mayo de 2017 donde salió lesionado en su integridad cuando se transportaba en bicicleta, diga que testigo de los hechos y de presenidad tiene donde se ubican, diga cuál fue la causa del accidente, diga si del accidente se levantó croquis por tránsito y sabe cuál fue la hipótesis, diga que lesiones sufrió y en que parte de su cuerpo, diga si usted a logrado de hablar con el conductor y a realizado alguna reclamación a la compañía de seguros sobre su accidente, diga cuál es su pretensión económica a la fecha.
Objetivo de la Orden de policía judicial: Solicitar copia de la preparatoria de la cedula de ciudadanía del JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO c.c. 91.153.921
Objetivo de la Orden de policía judicial: Citar para audiencia de conciliación a la víctima FRANKLIN JOAO VELOSA MARQUEZ, quien se ubica en la calle 6 No. 12-50 Barrio Nuevo Villabel, teléfono 3177493491 y al indiciado JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, UNA VEZ SE TENGA su dirección de ubicación.
Objetivo de la Orden de policía judicial: 1. Solicitar a la empresa Transcolombia, si el vehículo de placas XMA 497, s eenciuebnta o estuvo afiliado a esa empresa, su propietario y ubicación, lo mismo lo que se tenga como dirección y ubicación del conductor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO c.c. 91.153.921

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-02-22 17:38:37
Firmado :MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS
Código: b3536c6eba ,Firma electrónica

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

4. ACTUACIONES REALIZADAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En atención a lo ordenado por su despacho, me permito informarle que una vez recibida la orden de policía judicial.

Se realiza arraigo al señor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, quien nació el 27 de 05 de 1968, tiene 53 años, , trabaja como conductor , vive en unión libre con la señora, NEILA BUENAHORA CABEZA, tiene 2 hijos los padres son fallecidos, quien reside en la dirección transversal 143 no 56-39 barrio Alviter la Cumbre, celular 3188865776, reside en un a casa de un piso, la cual tiene sala comedor cocina 2 baños, trabaja en trasColombia como conducto.

Se solicitó a la unidad de Lofoscopia la tarjeta decadactilar del señor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO C.C. 91.153.921 se anexa tarjeta decadactilar , se solicitó a la empresa a trascolombia si el vehículo de placas XMA 497 se encuentra o estuvo afiliado a esa empresa , su propietario y ubicación lo mismo lo que se le tenga como dirección y ubicación del conductor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, es de anotar que la empresa trascolombia allega respuesta informando que el vehículo de placas XMA 497 se encuentra vinculado a esta empresa , su propietario es el señor EDUARDO JIMENEZ , dirección calle 55 No 1-57 barrio Laureles contacto 3188865776, se anexa información.

Se entrevistó al señor FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA , se anexa entrevista.se anexa entrevista

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- ANEXOS FLANKLIN JOAO ARRAIGO INDICIADO RESPUESTA DE LA EMPRESA.pdf

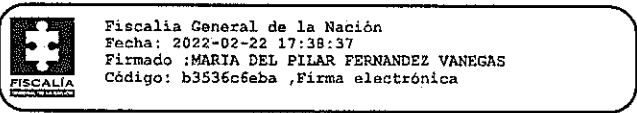
SE ANEXA ENTREVISTA DEL SEÑOR FRANKLI, N ARRAIGO JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO

Versión: 03

Aprobación: 2018-09-06 CNPJ

Publicación: 2018-12-27

Pagina 2 de 3



INFORMACION DE LA EMPRESA TRASCOLOMBIA, TARJETA DE CADACTILAR

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS		51754980	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular		Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II			maria.fernandez@fiscalia.gov.co
Firma			
 DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Número Único de Noticia Criminal

680016000160201702183

Entidad

Radicado Interno

Dpto

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo

Hoja N°. 1 de 4



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2022 M 02 D 01 Hora 0900 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre FRANKLIN

Segundo Nombre JOAO

Primer Apellido VELOSA

Segundo Apellido MOSQUERA

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra

No. 1098784601

de SANTANDER

Alias

Edad 25 años.

Género M ☒ F

Fecha Nacimiento D 19 M 02 A 1999

Lugar de nacimiento País Colombia

Departamento SANTANDER

Municipio BUCARAMANGA

Estado Civil: UNION LIBRE

Nivel Educativo

Correo Electrónico

o redes sociales

Dirección residencia CRA 3 No 28- 21 BARRIO BARRIO GIRARDOT

Teléfono: 3177493491-3124325832

Departamento: Santander

Municipio BUCARAMANGA

Dirección sitio de trabajo

Teléfono:

Departamento:

Municipio

Dirección notificación

Teléfono:

País

Departamento:

Municipio

Profesión SIN PROFESION

Oficio: SIN OFICIO

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

										Número Único de Noticia Criminal																							
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3			
Entidad										Radicado Interno										Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo			

Hoja N°. 2 de 4



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 2 M 0 2 D 0 1 Hora 0 9 0 0 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

Usa Anteojos	SI	☐	NO	☐	Usa Audífonos	SI	☐	NO	☐
¿Extranjero u otra lengua?	SI	☐	NO	☐	Requiere Traductor	SI	☐	NO	☐
¿Codicion de discapacidad?	SI	☐	NO	☐	Requiere Traductor	SI	☐	NO	☐

Tipo de Discapacidad:

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTADO: para que explique cómo sucedió el accidente de tránsito de Fecha 10 de mayo de 2017 donde salió lesionado en su integridad cuando se transportaba en bicicleta, :CONTESTADO yo iba bajando por el roció hacia el terminal, cogí la vía principal, cuando en la salida del terminal salió el bus de transcolombia, paso yo primero y cojo hacia mi derecha, hacia al lado del andén, el bus se me adelanta, y en la curva me sierra , yo trato de frenar para salirme del bus, pero el bus me serró mucho, me pego con la parte de atrasa del bus en los manubrios de la bicicleta, me hizo tambalear, me inestabiliso , me hizo caer. Después de hacerme caer el bus, no paro en el instante, sino una cuadra más adelante, del accidente, porque unos pasajeros le gritaban que me había accidentado, y por eso paro el bus, yo me levante del piso creí que no había pasado nada, cuando los transeúntes que pasaban por el lado del accidente, fueron los que manifestaron que tenía fracturada la mano izquierda, de ahí hicieron que el conductor respondiera, con los primeros auxilios, hay me llevaron a la clínica la merced.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad		Radicado Interno								Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

Hoja N°. 3 de 4

	ENTREVISTA - FPJ-14
Este formato será utilizado por Policía Judicial	

Fecha: A 2 0 2 2 M 0 2 D 0 1 Hora 0 9 0 0 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

PREGUNTADO diga que testigo de los hechos y de presanidad tiene donde se ubican, no tengo testigos de los hechos, ya que me subieron a la ambulancia, y el conductor mando a los pasajeros en otro bus. Testigo de presanidad, mi tía MARINES VELOSA, celular 3124325832, PREGUNTADO: diga cuál fue la causa del accidente, CONTESTADO la causa del accidente fue porque el señor del bus me serró y me hizo caer golpeándome los manubrios de la cicla. PREGUNTADO diga si del accidente se levantó croquis por tránsito y sabe cuál fue la hipótesis, :CONTESTADO: si se levantó croquis del accidente, pero no sé cuál fue la hipótesis, que transito coloco. PREGUNTADO: diga que lesiones sufrió y en que parte de su cuerpo, CONTESTADO: fractura en la mano izquierda, y raspaduras, PREGUNTADO: diga si usted ha logrado hablar con el conductor y ha realizado alguna reclamación a la compañía de seguros sobre su accidente: CONTESTADO: yo nunca hable con el conductor, que me accidente siempre ha sido por medio del abogado de la empresa Transcolombia, acá me hicieron una conciliación y no se llegó a ningún acuerdo porque a un no tenía la lesión ; PREGUNTADO : diga cuál es su pretensión económica a la fecha: CONTESTADO: solicito que se me pague la suma de 5:000:000 millones, de pesos ya que yo era pintor y ganaba un promedio de 400:000 pesos mensuales, y me incapacitaron 3 meses, lo que yo gaste en transporte, medicamentos, terapias, aparte de eso perdí mi trabajo, y mi hogar , porque no podía sostener mi hogar sin trabajo

	SI	NO
Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista:	☐	☒
	¿Cual medio? _____	

3 FIRMAS


Firma del Entrevistado

FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA
Nombre

CC 1098784601

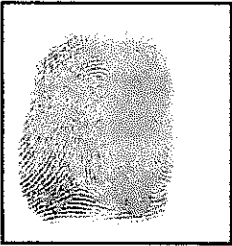
												Número Único de Noticia Criminal																				
												6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno											Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									

Hoja N°. 4 de 4

	ENTREVISTA - FPJ-14 Este formato será utilizado por Policía Judicial
---	--

Fecha: A 2 0 2 2 M 0 2 D 0 1 Hora 0 9 0 0 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS		51754980		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico		
TECNICO INVESTIGADOR II	Se desconoce		Se desconoce maria.fernandez@fiscalia.gov.co		

Firma,

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

910 61

												Número Único de Noticia Criminal																				
												6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno											Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo											
												INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11																				
												Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento		Santander			Municipio		BUCARAMANGA			Fecha		2022		03		22		Hora		07		35										

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER
Unidad: GRUPO DE INV. Y JUICIO - LESIONES PERSONALES-BUCARAMANGA
Despacho: FISCALIA 21
Fiscal: NESTOR RAMON CENTENO CENTENO
O.T. No.: 14401 , asignada el 2022-03-08
OPJ o Solicitud No.: 7592913 de fecha 2022-03-08

[Handwritten signature and date]
21/03/2022

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: 1. Citar para audiencia de conciliación al indiciado JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO c.c. 91.153.921, quien se ubica en la trasversal 143 No. 56-39 Barrio Alviter, la cumbre, Floridablanca, celular 3188865776 a su abogado EDGAR ROBERTO MENDOZA JAIMES, a través del indiciado, pr cuanto no se tiene ni direccion ni telefono, y a la víctima FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, quien se ubica en la calle 6 No. 12-50 Barrio Nuevo Villabel, Floridablanca, teléfono 3177493491, para el día 29 de marzo de 2022 a las 3.00 de la tarde, en el séptimo piso de la Fiscalía local Bucaramanga. Objetivo de la Orden de policía judicial: En caso de no conciliar citar para traslado de escrito de acusación al indiciado JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO c.c. 91.153.921, quien se ubica en la trasversal 143 No. 56-39 Barrio Alviter, la cumbre, Floridablanca, celular 3188865776 y/o en la empresa transcolombia, carrera 15 con 3 Empresa Trascalombia, para que junto a su abogado defensor, para el día 5 de abril de 2022 a las 2.30 d ela tarde, en el séptimo piso d ela fiscalia 21 local de Bucaramanga. Objetivo de la Orden de policía judicial: EN caso de no conciliar citar para interrogatorio de indiciado a JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, c.c. 91.153.921, quien se ubica en la trasversal 143 No. 56-39 Barrio Alviter, la cumbre, Floridablanca, celular 3188865776 y/o en la empresa transcolombia, carrera 15 con calle 3 Empresa trascolombia, para el día 31 de marzo de 2022 a las 2.30 de la tarde, con su abogado defensor en caso de no tener de confianza debe acudir a un consultorio jurídico o a la defensoría pública para que le designen uno, que lo acompañe a la diligencia donde es indiciado del delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS en la integridad de FRANFRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27



Fiscalía General de la Nación

Fecha: 2022-03-22 08:16:01

Firmado :MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS

Código: ab4de92150 ,Firma electrónica

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

4. ACTUACIONES REALIZADAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En atención a lo ordenado por su despacho, me permito informarle que una vez recibida la orden de policía judicial.

Comunicándome al número de celular 3188865776, el día 14 de Marzo del 2021, con el señor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO, se le informo la diligencia de conciliación para el día 29 de Marzo del presente año, a las 3:00 P.M. De igual forma se le informo al señor FRANKLIN JOAO VELOSA, al número de celular 3177493491.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

SIN ANEXOS

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS		51754980	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular		Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II			maria.fernandez@fiscalia.gov.co
Firma			
 DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

Página 3 de 3



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-03-22 08:16:01
Firmado : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS
Código: ab4de92150 .Firma electrónica

										Número Único de Noticia Criminal									
080016000160201702783																			
Entidad	Radicado Interno									Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo				

ARRAIGO - FPJ- 34														
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia														
Departamento	Santia				Municipio	3/6		Fecha	20220201		Hora	800Am		

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica		Personal		Correo electrónico		Otro		Cuál
----------------	--	----------	--	--------------------	--	------	--	------

Verificó la información

SI

Cómo:

NO

Por qué

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	JOSE			Segundo	Miguel					
Primer Apellido	DIAZ			Segundo	García					
Identificado (a)				Número	91.153.721					
Expedida en	Flora Blanca			Pasaporte N°						
Visas que posee				Vigencia de las visas						
Edad	53		Sexo	x M ___ F		Fecha de nacimiento	DD MM AAAA			
						27	05 1963			
Lugar de nacimiento	País		Columb		Departamento	Santia		Municipio	Otagu	
Profesión				Oficio	Conductor					
EPS	Fami Serv			Lugar de trabajo	en 15 con Transcolumb					
Correo electrónico				Estado civil	Unión libre		Nivel Educativo	Puntapiu		
Dirección de georreferenciación	residencia			o Alias, seudónimo o apodo						
transversal 143 N 256-39										
Avila la Cruz										
Ciudad	Flora Blanca		Barrio	Lucuma		Teléfono	318 8865776			
Redes sociales										
Calidad	Indiciado		Imputado	Otro	¿Cuál?					

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

es una casa de un piso tiene 3 habitaciones	
sala, como en cocina, 2 baños, patio a RD pu	

Versión: 01

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)	
Nombres y Apellidos	NELIA Buenavista Cabeza
Identificación	NO Se lo sabe
Edad	51 AÑOS
Lugar de Residencia	Transversal 143 N: 56-39 la Unión
Tel. Fijo y Celular	315 60 515 60
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	Fonisor
Correo electrónico y redes sociales	

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)	
Nombres y Apellidos	YELSON DIAZ 2 hijos
Identificación	NO
Edad	35 años
Lugar de Residencia	Transversal 143 N: 56-39 la Unión
Tel. Fijo y Celular	305 315 9431, 302 8534 896
Correo electrónico y redes sociales	NO se lo sabe
Lugar de Trabajo	Empresa GUORA de Vigilancia / Calle 426227
E.P.S.	Salud Total
Plantel educativo	NO - 0 -

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	Padre fallecido
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Nombres y Apellidos	Madre fallecida
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	

Tel. Fijo y Celular	0 - 5
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
EPS	

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	N D
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
Jose Miguel DIAZ GARIBAY		91.153.921	
Dirección	Teléfono	Firma	
Araguayal 143 N: 56-39	318886877	Jose M. Diaz	
Avitel la Cruz			
Fecha	Hora		
01 febrero 2022	8:00 AM		



Huella índice derecho

8. OBSERVACIONES

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Marta del Pilar Jaramila		51754980	CJS
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnica IV	315546028	maria.jaramila	Pura

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		68	001	60	00160	2017	02183
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-							
Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 25/05/2017 Hora: 09:50
Departamento: Santander
Municipio: BUCARAMANGA

I. TIPO DE NOTICIA QUERELLA

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
Fecha: [N/A]
¿Cuál? [N/A]
Nombre de quien remite: [N/A]
Cargo: [N/A]

II. DELITO

LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 10/05/2017 Hora: 10.30

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 10/05/2017 Hora: 10.30
Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA
Zona Localidad: Barrio:
Dirección: 68001 ABAJO DEL TERMINAL DE TRANSPORTES POR LA AVENIDA METROPOLITANA Sitio Especifico:

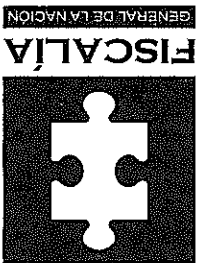
¿Uso de Armas? NO ¿Cuál? [N/A]
¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. EL 10 DE MAYO, TRANSITABA EN MI BICICLETA POR LA TRASVERSAL METROPOLITANA BAJANDO HACIA EL PUENTE EL BUENO, Y DEL TERMINAL SALI UN BUS DE TRANSPORTE PUBLICO, POR LO QUE YO ME ORILLE HACIE EL LADO DERECHO O SEA HACIA EL ANDEN, EL BUS SIGUIO POR LA MITAD DE LA VIA, CUANDO ME PASABA, MAS O MENOS CUANDO YO IBA FRENTE A LA MITAD DEL BUS, ESTE COMENZO A CERRARME AL COGER LA CURVA POR LO QUE YO COMENCE A



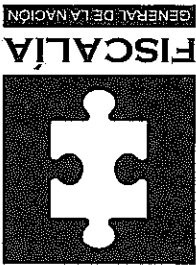
FRENAR PARA QUEDARME ATRAS Y SALIRME DEL LADO DEL BUS PARA QUE PASARA, PERO AL LLEGAR A LA CURVA SE CERRO TOTALMENTE Y COMO YO YA IBA EN LA PARTE LATERAL TRASERA DERECHA DEL BUS, LE PEGO AL CACHO DE MI CICLA, TIRANDOMELA LA LLANTA DELANTERA CONTRA EL ANDEN POR LO QUE PERDI EL CONTROL DE MI CICLA CAYENDO HACIA EL LADO IZQUIERDO POR LO PUSE MI MANO IZQUIERDA E INMEDIATAMENTE ME LEVANTE PORQUE NO SENTIA MUCHO DOLOR. EL BUS CONTINUO SU MARCHA HASTA QUE UNA PASAJERA LO HIZO PARAR. ¿Dónde ocurrieron los hechos? EN SANTANDER, BUCARAMANGA, POR LA TRANSVERSAL METROPOLITANA, EL ACCIDENTE OCURRIO MAS O MENOS A UNA CUADRA ABAJO DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA, ANTES DEL PUENTE EL BUENO. ¿En qué fecha y hora ocurrieron los hechos? 10 DE MAYO DE 2017 A ESO DE LAS 10:30 DE LA MAÑANA. Quién es la persona que cometió el delito? JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO. YA APORTE LOS DATOS QUE APARECEN EN EL INFORME POLICIAL E HISTORIA CLINICA. Haga una descripción física de esa persona. ES UN SEÑOR DE EDAD, CON CANAS, DE MEDIANA ESTATURA, NO RECUERDO RASGOS FISICOS. RECUERDO QUE ME DECIA QUE NO ME PODIA LLEVAR AL MEDICO POR EL SEGURO DEL CARRO PORQUE LE INMOVILIZABAN EL BUS Y ADEMAS QUE YO HABIA TENIDO LA CULPA. ¿Dónde se ubica el denunciado? CREO QUE EN LA DIRECCION QUE APORTE O EN LA EMPRESA TRANSCOLOMBIA. ¿A qué se dedica el denunciado? EL CONDUCA EL BUS QUE ME ACCIDENTO. Describa la conducta del denunciado. AL TOMAR LA CURVA ME CERRO Y ME PEGO CON LA PARTE LATERAL DERECHA DEL BUS, HACIENDOME CAER DE MI BICICLETA. NO PARO EN EL SITIO, SI ANTES DEL PUENTE EL BUENO. ¿Qué percibió usted como la causa del accidente? QUE EL CONDUCTOR TOMO LA CURVA CERRADA SIN TENER EN CUENTA QUE YO IBA EN MI BICICLETA AL ALDO DEL BUS. ¿El denunciado cometió alguna imprudencia, fue negligente o infringió alguna norma de tránsito? IMPRUDENCIA Y NEGLIGENCIA PORQUE PARA TOMAR LA CULPA AL PARECER NO OBSERVO LOS RETROVISORES, Y ADEMAS NO PARO EN EL SITIO DE LOS HECHOS. Describa los vehículos involucrados. MI BICICLETA DE CAMBIOS MARCA MILAN, COLOR NARANJA, GRIS, NEGRO Y EL BUS CE PLACA XMA - 497, MARCA CHEVROLET NPR, MODELO 2004, SERVICIO PUBLICO, COLOR VERDE AMARILLO, CILINDRAJE, AFILIADO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSCOLOMBIA. ¿Quién es la víctima? YO, FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA, YA APORTE MIS DATOS. ¿A qué se dedica la víctima? SOY PINTOR DE ARTE TUBULAR O SEA MUEBLES Y ENSERES DE TUBO INDEPENDIENTE. ¿La víctima tiene algún vínculo con el denunciado? NO, NINGUNO. ¿Describa las lesiones que se le ocasionaron con este hecho? ME PEGUE EN EL BRAZO IZQUIERDO CASUANDO FRACTURA DEL RADIO Y CUBITO, Y RASPADURAS EN LA ESPALDA LADO IZQUIERDO Y PARTE DE LA CADERA MISMO LADO, EN EL MISMO BRAZO ¿La víctima iba sola o acompañada? IBA SOLO. ¿Qué sucedió después del hecho? PRIMERO LLEGO LA PASAJERA DEL BUS QUE LO DETUVO Y VARIAS PERSONAS, COMO HASTA LOS 20 MINUTOS LELGO LA POLICIA, LUEGO LA ABOGADA DE TRANSCOLOMBIA, DESPUES EN UNA AMBULANCIA ME TRASLADARON A LA CLINICA LA MERCED. ¿La víctima recibió atención médica u hospitalaria? SI. EN LA CLINICA LA MERCED POR URGENCIAS CON EL SOAT DEL BUS. ALLI ME DIERON 32 DIAS DE INCAPACIDAD. ¿Qué hizo el denunciado después de la comisión del hecho? EL CONTINUO SU MARCHA, PARO PORQUE UNA PASAJERA SE LO EXIGIO Y ME MANIFESTABA QUE YO TENIA QUE IR AL MEDICO POR MI SEGURO, QUE NO LE NO IBA A RESPONDER PORQUE LE INMOVILIZABAN EL VEHICULO, Y QUE YO HABIA TENIDO LA CULPA. POR ESO LLAMO A LA ABOGADA DE LA EMPRESA, Y LA POLICIA NO LES PERMITIO MOVER EL BUS POR LO QUE LA ABOGADA AHI SI DIJO QUE IBAN A RESPONDER. ¿Tuvo algún perjuicio o daño? SI, EN MI SALUD



Y EN MI TRABAJO. ¿en cuánto lo avalúa? AUN NO SE PORQUE NO TENGO LA INCAPACIDAD COMPLETA. ¿En el lugar o en sus alrededores, existen cámaras donde hayan podido quedar registrados los hechos? NO SE SI HAY CAMARAS EN ESE SITIO. ¿Existen testigos de los hechos? SI, LA PASAJERA DEL BUS PERO NO TENGO DATOS, POSTERIORMENTE APORTARE DATOS. ¿Tiene algún elemento o evidencia que pueda servir para probar lo que comenta en su relato y que pueda aportar a la investigación? APORTARE POSTERIORMENTE FOTOCOPIA DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO NUMERO 630528 DEL 10 DE MAYO DE 2017 Y PRESENTARE COPIA DE MI HISTORIA CLINICA EN MEDICINA LEGAL. ¿Tiene algo más que agregar a la presente denuncia? SI. QUE COMO DENTRO DE LA PRETINA DE MI PANTALON TRAIA MI TABLE MARCA NOC, LA PANTALLA SE PARTIO Y LA TABLE QUEDO DOBLADA, POR LO QUE NO SIRVE. ESTA RECIBIO UN GOLPE FUERTE EVITANDOME LESION EN EL ESTOMAGO, DE ESTO SE DIO CUENTA EL POLICIA QUE ATENDIO EL CASO. RECEPTOR MDIAZB1. SE REMITE A LA VICTIMA A VALORACION MEDICO LEGAL. SE OBSERVO LO DE LEY.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	FRANKLIN	Segundo Nombre:	JOAO
Primer Apellido:	VELOSA	Segundo Apellido:	MOSQUERA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1098784601
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	SANTANDER
Municipio Expedición:	BUCARAMANGA		
Edad:	21	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	19/02/1996		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	SANTANDER
Municipio Nacimiento:	BUCARAMANGA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	ORNAMENTADOR
Estado Civil:	SOLTERO	Nivel Educativo:	SECUNDARIA
País Residencia:	COLOMBIA	Depto Residencia:	Santander
Municipio Residencia:	BUCARAMANGA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	68001 CALLE 104 H 6 - 02 PISO 1 BARRIO EL PORVENIR	Teléfono Residencia:	3153791112
Teléfono Móvil:	3144216148	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	FRANKLIN	Segundo Nombre:	JOAO
Primer Apellido:	VELOSA	Segundo Apellido:	MOSQUERA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1098784601
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	SANTANDER
Municipio Expedición:	BUCARAMANGA		
Edad:	21	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	19/02/1996		



País Nacimiento: COLOMBIA
Municipio Nacimiento: BUCARAMANGA

Depto Nacimiento: SANTANDER

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: SOLTERO

Oficio: ORNAMENTADOR
Nivel Educativo: SECUNDARIA

País Residencia: COLOMBIA
Municipio Residencia: BUCARAMANGA
Dirección Notificación: 68001 CALLE 104 H 6 - 02
PISO 1 BARRIO EL
PORVENIR

Depto Residencia: Santander
Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: 3144216148

Teléfono Residencia: 3153791112

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Estimación de los daños y perjuicios
(en delitos contra el patrimonio) [DESCONOCIDO]

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: FRANKLIN
Primer Apellido: VELOSA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: COLOMBIA
Municipio Expedición: BUCARAMANGA
Edad: 21

Segundo Nombre: JOAO
Segundo Apellido: MOSQUERA
Numero Documento: 1098784601
Depto Expedición: SANTANDER
Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 19/02/1996
País Nacimiento: COLOMBIA
Municipio Nacimiento: BUCARAMANGA

Depto Nacimiento: SANTANDER

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: SOLTERO

Oficio: ORNAMENTADOR
Nivel Educativo: SECUNDARIA

País Residencia: COLOMBIA
Municipio Residencia: BUCARAMANGA
Dirección Notificación: 68001 CALLE 104 H 6 - 02
PISO 1 BARRIO EL
PORVENIR

Depto Residencia: Santander
Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: 3144216148

Teléfono Residencia: 3153791112

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]



9

Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	FRANKLIN	Segundo Nombre:	JOAO
Primer Apellido:	VELOSA	Segundo Apellido:	MOSQUERA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1098784601
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	SANTANDER
Municipio Expedición:	BUCARAMANGA		
Edad:	21	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento:	19/02/1996		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	SANTANDER
Municipio Nacimiento:	BUCARAMANGA		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	ORNAMENTADOR
Estado Civil:	SOLTERO	Nivel Educativo:	SECUNDARIA

País Residencia:	COLOMBIA	Depto Residencia:	Santander
Municipio Residencia:	BUCARAMANGA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	68001 CALLE 104 H 6 - 02 PISO 1 BARRIO EL PORVENIR	Teléfono Residencia:	3153791112
Teléfono Móvil:	3144216148	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

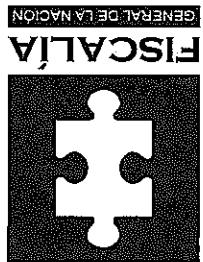
Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación?	NO		
Primer Nombre:	JOSE	Segundo Nombre:	MIGUEL
Primer Apellido:	DIAZ	Segundo Apellido:	GARAVITO
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	91153921
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	SANTANDER
Municipio Expedición:	FLORIDABLANCA		
Edad:	48	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	27/05/1968		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	SANTANDER
Municipio Nacimiento:	ONZAGA		



Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: CONDUCTOR O AUXILIAR
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Santander
Municipio Residencia: BUCARAMANGA Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 68001 CALLE 55 1 - 57 Teléfono Residencia: 6418826
Teléfono Móvil: 3188865776 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

José Veloz. 1.098.784.601
Denunciante


Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 21254-FISCALIA 03

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 6800141009-UNIDAD PREPROCESAL UDIT

Código Fiscal: 21254-FISCALIA 03

Nombre y Apellido del Fiscal: MARTHA HELIDA ARDILA DIAZ

X. INFORMACION RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR

Departamento:

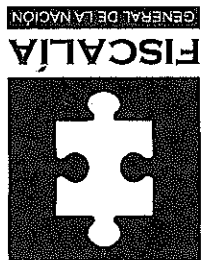
Municipio:

Conciliador o Centro de Conciliación:

Fecha de Recibo:

Fecha de Envío:

Dirección:



59

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo								

Hoja N°. 1 de 4

	ENTREVISTA - FPJ-14																								
Este formato será utilizado por Policía Judicial																									

Fecha: A 2 0 2 2 M 0 2 D 0 1 Hora 0 9 0 0 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre FRANKLIN Segundo Nombre JOAO
Primer Apellido VELOSA Segundo Apellido MOSQUERA
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra No. 1098784601 de SANTANDER

Alias
Edad 2 5 años. Género M ☒ F Fecha Nacimiento D 1 9 M 0 2 A 1 9 9 6
Lugar de nacimiento País Colombia Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA
Estado Civil: UNION LIBRE Nivel Educativo
Correo Electrónico
o redes sociales

Dirección residencia CRA 3 No 28- 21 BARRIO BARRIO GIRARDOT Teléfono: 3177493491-3124325832
Departamento: Santander Municipio BUCARAMANGA
Dirección sitio de trabajo Teléfono:
Departamento: Municipio
Dirección notificación Teléfono:
Pais Departamento: Municipio

Profesión SIN PROFESION
Oficio: SIN OFICIO

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

										Número Único de Noticia Criminal																									
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3					
Entidad										Radicado Interno										Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo			

	ENTREVISTA - FPJ-14 Este formato será utilizado por Policía Judicial
---	--

Fecha: A M D Hora Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

Usa Anteojos	SI	☐	NO	☐	Usa Audifonos	SI	☐	NO	☐
¿Extranjero u otra lengua?	SI	☐	NO	☐	Requiere Traductor	SI	☐	NO	☐
¿Codicion de discapacidad?	SI	☐	NO	☐	Requiere Traductor	SI	☐	NO	☐

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTADO: para que explique cómo sucedió el accidente de tránsito de Fecha 10 de mayo de 2017 donde salió lesionado en su integridad cuando se transportaba en bicicleta, :CONTESTADO yo iba bajando por el roció hacia el terminal, cogí la vía principal, cuando en la salida del terminal salió el bus de transcolombia, paso yo primero y cojo hacia mi derecha, hacia al lado del andén, el bus se me adelanta, y en la curva me sierra , yo trato de frenar para salirme del bus, pero el bus me serró mucho, me pego con la parte de atrasa del bus en los manubrios de la bicicleta, me hizo tambalear, me inestabiliso , me hizo caer. Después de hacerme caer el bus, no paro en el instante, sino una cuadra más adelante, del accidente, porque unos pasajeros le gritaban que me había accidentado, y por eso paro el bus, yo me levante del piso creí que no había pasado nada, cuando los transeúntes que pasaban por el lado del accidente, fueron los que manifestaron que tenía fracturada la mano izquierda, de ahí hicieron que el conductor respondiera, con los primeros auxilios, hay me llevaron a la clínica la merced.

												Número Único de Noticia Criminal																				
												6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno											Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									

Hoja N°. 3 de 4

	ENTREVISTA - FPJ-14
Este formato será utilizado por Policía Judicial	

Fecha: A 2 0 2 2 M 0 2 D 0 1 Hora 0 9 0 0 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

PREGUNTADO diga que testigo de los hechos y de presanidad tiene donde se ubican, no tengo testigos de los hechos, ya que me subieron a la ambulancia, y el conductor mando a los pasajeros en otro bus. Testigo de presanidad, mi tía MARINES VELOSA, celular 3124325832, PREGUNTADO: diga cuál fue la causa del accidente, CONTESTADO la causa del accidente fue porque el señor del bus me serró y me hizo caer golpeándome los manubrios de la cicla. PREGUNTADO diga si del accidente se levantó croquis por tránsito y sabe cuál fue la hipótesis, :CONTESTADO: si se levantó croquis del accidente, pero no sé cuál fue la hipótesis, que transito coloco. PREGUNTADO: diga que lesiones sufrió y en que parte de su cuerpo, CONTESTADO: fractura en la mano izquierda, y raspaduras, PREGUNTADO: diga si usted ha logrado hablar con el conductor y ha realizado alguna reclamación a la compañía de seguros sobre su accidente: CONTESTADO: yo nunca hable con el conductor, que me accidento siempre ha sido por medio del abogado de la empresa Transcolombia, acá me hicieron una conciliación y no se llegó a ningún acuerdo porque a un no tenía la lesión ; PREGUNTADO : diga cuál es su pretensión económica a la fecha: CONTESTADO: solicito que se me pague la suma de 5:000:000 millones, de pesos ya que yo era pintor y ganaba un promedio de 400:000 pesos mensuales, y me incapacitaron 3 meses, lo que yo gaste en transporte, medicamentos, terapias, aparte de eso perdí mi trabajo, y mi hogar , porque no podía sostener mi hogar sin trabajo

	SI	NO
Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista:	☒	☐
	X	¿Cual medio?

3 FIRMAS


Firma del Entrevistado
FRANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA
Nombre
CC 1098784601

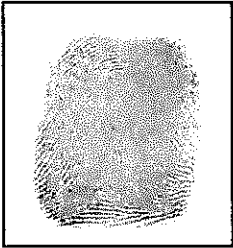
										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	6	0	2	0	1	7	0	2	1	8	3
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio				Entidad	Unidad Receptora				Año		Consecutivo							

Hoja N°. 4 de 4

	ENTREVISTA - FPJ-14 Este formato será utilizado por Policía Judicial
---	--

Fecha: A 2 0 2 2 M 0 2 D 0 1 Hora 0 9 0 0 Lugar: BUCARAMANGA SANTANDER

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VANEGAS		51754980		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico		
TECNICO INVESTIGADOR II	Se desconoce	Se desconoce	maria.fernandez@fiscalia.gov.co		

Firma, 

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



1382

SC

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO BUCARAMANGA	
*** AUDIENCIA CONCENTRADA - PROCEDIMIENTO ABREVIADO ***	
LUGAR	VIRTUAL
FECHA	AGOSTO 04 DE 2022
RADICACIÓN	68001-60-00-160-2017-02183-00 N.I.204641
PROCEDENTE	FISCALÍA 27 LOCAL DE BUCARAMANGA
DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
INTERVINIENTES	
JUEZ	RICARDO A. LIZARAZO ALMEIDA
M. PUBLICO	NO ASISTE
VICTIMA	FLANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA
FISCAL	ANGELA PATRICIA PINZON VELAZCO
IMPUTADO	JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO
DEFENSOR	EDGAR ROBERTO MENDOZA JAIMES – DEFENSOR DE CONFIANZA
TIEMPO	HORA INICIO: 9:20 a.m. HORA FINALIZACION: 9:55 a.m.

DESARROLLO

Se instala la audiencia concentrada dentro del procedimiento abreviado de manera virtual tal como estableció en el acuerdo PCSJA20-11521 del 19/03/2020 y siguientes del C.S.J. Se verifica la asistencia de las partes, dejando constancia de la inasistencia del Ministerio Público y acusado. El señor defensor solicita a la fiscalía le allegue a color el informe fotográfico que se plasma en el escrito de acusación. Una vez que se requiere para entregárselo al perito que realizará un informe pericial para allegar como prueba dentro de la investigación, así mismo solicita al señor Juez se convoque para el proceso penal a la aseguradora, esto es LA EQUIDAD S.A. SEGUROS, que tenía la responsabilidad de la póliza extracontractual del vehículo. El señor Juez resuelve la solicitud del defensor manifestándole que el procedimiento penal acusatorio de la Ley 906 del 2004 no está previsto adelantar trámite alguno con fines de reparación, no está contemplado trámite alguno con fines de reparación, no está contemplada la conciliación o el llamamiento de terceros o de aseguradoras; está previsto sí, pero conforme al artículo 104 sobre el trámite de incidente de reparación; es decir, una vez quede en firme la sentencia de condena se convoca al incidente de reparación integral, entonces el tercero civilmente responsable puede ser vinculado y a su vez estos llamar a la aseguradora a responder. Por lo anterior se suspende la diligencia debido a que no se han adelantado trámites con la aseguradora para una posible indemnización y se pueda llegar a la terminación del proceso por desistimiento. Se señala la fecha del 27 de octubre de 2022 a partir de las 11:00 a.m. para su continuación. Las partes asistentes quedan notificadas en consecuencia. Se observó lo de ley.


JOHANA MARCELA DUARTE PULIDO
ASISTENTE JUDICIAL

3

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-41400-F-19
	CUSTODIA DE RETENIDOS	Versión: 01 Página: 1 de 1

Bucaramanga, 28 de marzo de 2021

Señores
ESTACION DE POLICIA CENTRO
Bucaramanga

Asunto: Custodia retenidos

De manera atenta me permito solicitar a ustedes, se sirva ordenar a quien corresponda, mantener bajo su custodia y cuidado en esas Instalaciones, a la persona que a continuación se relaciona, **HASTA QUE SE DECIDA SOBRE SU SITUACION JURIDICA:**

Nombre y apellidos	ALEXANDER ANGARITA GAMBOA
Identificación	C.C. 91.296.354 DE BUCARAMANGA
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
POLICIA JUDICIAL	CTI
Autoridad	FISCAL TURNO GRUFLA

NANCY GOMEZ MOYA
Asistente de Fiscal GRUFLA

Patricio Christian Perney Gamboa
FECHA: 28-Marzo-2021
HORA: 21:15
NO: 3173098808



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO BUCARAMANGA	
*** AUDIENCIA CONCENTRADA - PROCEDIMIENTO ABREVIADO ***	
LUGAR	VIRTUAL
LINK	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e1a1c5b7-9943-404e-bbcc-488c84e80f79?vcpubtoken=f546220d-d303-48f3-8302-8735d90ff32c
FECHA	OCTUBRE 27 DE 2022
RADICACIÓN	68001-60-00-160-2017-02183-00 N.I.204641
PROCEDENTE	FISCALÍA 27 LOCAL DE BUCARAMANGA
DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
INTERVINIENTES	
JUEZ	RICARDO A. LIZARAZO ALMEIDA
M. PUBLICO	NO ASISTE
VICTIMA	FLANKLIN JOAO VELOSA MOSQUERA
FISCAL	ANGELA PATRICIA PINZON VELAZCO
IMPUTADO	JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO
DEFENSOR	EDGAR ROBERTO MENDOZA JAIMES – DEFENSOR DE CONFIANZA
TIEMPO	HORA INICIO: 11:10 a.m. HORA FINALIZACION: a.m.

DESARROLLO

Se instala la audiencia concentrada dentro del procedimiento abreviado de manera virtual tal como se estableció en el acuerdo PCSJA20-11521 del 19/03/2020 y siguientes del C.S.J. Se verifica la asistencia de las partes, dejando constancia de la inasistencia del Ministerio Público y acusado. Las partes sin causales de nulidades ni recusaciones. Se avoca el conocimiento de la presente investigación en contra del señor JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS por ser de conocimiento de los Juzgados Penales Municipales de Bucaramanga y reconoce la calidad de víctima a Franklin Joao Velosa Mosquera. No se presentan solicitudes de nulidad, incompetencia, recusación o impedimento. La fiscalía manifiesta que adiciona el informe de croquis Nro. 630528 del 10/05/2017 y la fijación fotográfica del 11/05/2017 con 9 imágenes. Aclara la fecha del correo con respuesta a petición suscrita por Silvia Fernanda Rozo la cual es del 17/02/2022. La defensa sin observaciones al descubrimiento probatorio hecho por la fiscalía. Se interroga nuevamente a la defensa para que manifieste si tiene elementos materiales probatorios y evidencia física por descubrir, indicando que descubre:

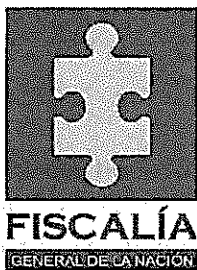
TESTIMONIALES:

1. Fredy Díaz Martínez – perito (**admite**)
2. José Miguel Díaz Garavito, siempre y cuando renuncie a su derecho de guardar silencio. (**admite**)

DOCUMENTALES:

1. Dictamen Pericial suscrito por el perito (**admite**)

Se SUSCRIBEN ESTIPULACIONES PROBATORIAS (Plena identidad de los acusado, acta de no conciliación del 29/03/2022, respuesta de transcolombia del 17/02/2022 suscrita por Silvia Fernanda Rozo, Informe pericial de clínica forense Nro. GRCOPF-DRNORORIENTE-07395-C-2017 del 25/05/2017 con primer reconocimiento médico legal



Oficio No. 148
Bucaramanga, 24 de abril de 2019

Señor
GERENTE "CLINICA CHICAMOCHA"
Calle 40 #27 A - 22
Bucaramanga

**Ref.: SOLICITUD DE REMISION HISTORIA CLÍNICA - SPOA
680016000258201701815.**

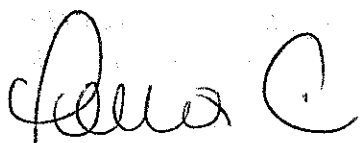
En forma comedida, me permito solicitarle, se sirva **ENVIAR A ESTE DESPACHO**, copia de la HISTORIA CLINICA COMPLETA, de la atención prestada a la señora ZULLY YOHANNA LEON JAIMES, C.C. 63497217, atendiendo lo fundamentado en el inciso 4 del artículo 200 de la ley 906 de 2004, modificado ley 1142 de 2007, artículo 49, que a la letra dice: *"Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar"*.

Igualmente se sirvan informar el nombre del personal que ha participado en la atención y su lugar de ubicación actual.

Lo anterior se requiere con **URGENCIA** para que haga parte de la INDAGACIÓN PRELIMINAR SPOA **680016000258201701815**, las cuales se adelantan por el presunto delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, a instancia de la denuncia formulada por la señora **ZULLY YOHANNA LEON JAIMES**, en contra de su ex compañero permanente el señor **FABIO LOPEZ COBALEDA**.

FAVOR REMITIR A ESTE DESPACHO, UBICADO EN LA CARRERA 19 # 24 - 61 / CUARTO PISO / EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN / FISCALIA 05 CAVIF DE BUCARAMANGA, LO TRAMITADO EN ESTE CASO.

Agradezco su gentil colaboración.


LORENA LILIANA CRUZ QUIÑONES
Asistente Fiscalía 05 CAVIF - Bucaramanga

Carrera 19 # 24 - 61 Piso 4
Teléfono: 6522222 ext. 2459-2570
Bucaramanga

25 ABR 2019
Se envió por
comandante



TESTIMONIALES. -

1. Franklin Joao Velosa Mosquera (victima) **(admite)**
2. Gilberto Antonio Díaz Arias – agente de tránsito de B/manga **(admite)**

DOCUMENTALES. - registrados en audio.

1. informe de croquis Nro. 630528 del 10/05/2017 **(admite)**
2. fijación fotográfica del 11/05/2017 con 9 imágenes. **(admite)**
3. Documentos para los fines propios del juicio.

Se le pregunta a la defensa si tiene alguna solicitud de inadmisión, exclusión o rechazo sobre las pruebas de la fiscalía quien manifiesta que NO. Se le pregunta a la fiscal si tiene alguna solicitud de inadmisión, exclusión o rechazo sobre las pruebas de la defensa quien manifiesta que NO. El Despacho por encontrar la conducencia y pertinencia de las pruebas se decretan y se inadmiten en su totalidad. Esta decisión queda notificada en estrados y proceden los recursos. No se presentan recursos. Queda en firme la decisión. La fiscalía y la defensa manifiestan que presentaran sus testigos en el orden que se enunciaron con la posibilidad de variarlo de acuerdo a como se desarrolle el juicio oral. Solicitadas por la fiscalía y defensa decreta la práctica de las mismas. Se notifica en estrados. No se interpone recurso. El despacho concede 5 minutos para teoría del caso y 10 minutos para alegatos de conclusión. Se señala la fecha del 07 de febrero de 2022 a partir de las 2:00 p.m. para audiencia de Juicio Oral. Las partes asistentes quedan notificadas en estrados. Se observó lo de ley.


JOHANA MARCELA DUARTE PULIDO
ASISTENTE JUDICIAL

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-47
	CITACIÓN A COMPARECER ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 01 Página: 1 de 1

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2019

Señor(a):
FABIO LOPEZ COBALEDA
SE LE ENTREGA PERSONALMENTE AL INDICIADO
Bucaramanga

Número de Proceso:

6	8	0	0	1	6	0	0	0	2	5	8	2	0	1	7	0	1	8	1	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

En calidad de:

INDICIADO

La Fiscalía General de la Nación en aras de garantizar el debido proceso y esclarecer los hechos materia de investigación, lo cita a diligencia judicial, la cual se realizará en:

Ciudad: Bucaramanga

Dirección: Carrera 19 # 24-61 Piso 4

Fecha: 11 de diciembre de 2019

Hora: 9.00 a.m.

Fiscal a cargo: DORIS ALEYDA SANDOVAL CRUZ

Requiere asistencia de abogado SI ☒ NO ☐

SI NO CUENTA CON LOS MEDIOS PARA NOMBRAR UN ABOGADO CONTRACTUAL, LA FISCALIA LE DESIGNARÁ UN ABOGADO DE OFICIO. POR LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA SE PROCEDERÁ A LA AUDIENCIA DE DECLARACIÓN DE CONTUMACIA.-

Esperamos su colaboración y puntual asistencia,

Cordialmente,

Firma:

Nombre de Servidor que cita: Lorena Liliana Cruz Quiñones

Cargo: Asistente de Fiscal

Unidad: CAVIF

No. de Despacho: 05

Dirección: Carrera 19 # 24- 61 Piso 4

Ciudad: Bucaramanga

Teléfono: 6854566 ext. 72402

Fabio Lopez Cobaleda
1095794080
No tengo Abogado

